



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 14 de Junio de 2016

ORDENANZA N° 951/16

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 14 de Junio de 2016 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Apruébase el Proyecto de cuatro (4) Núcleos Habitacionales a ejecutarse con fondos del Fondo Federal Solidario, que fuera presentado oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto tal como fue presentado, sin modificaciones.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- Apruébase el Proyecto de CUATRO (4) NÚCLEOS HABITACIONALES CON UN Presupuesto que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL C/00/100 (\$208.000,00) a ejecutarse con fondos del Fondo Federal Solidario. Beneficiarios: FREDES CELESTE ELIZABETH DNI N° 36.577.848, GODOY GABRIELA DNI N° 30.508.127, CÁCERES SANDRA LILIANA DNI N° 24.429.755 y LEGUIZAMÓN CARLA SOLEDAD DNI N° 34.105.038.

Art. 2)- Elévese copia de la presente Ordenanza a la Dirección de Municipalidades y Obras Públicas de la Provincia integrantes de la Unidad Ejecutora del Fondo Federal Solidario.

Art. 3)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-


LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




Concejal Dra. Sofia Magdalena López
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández